

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 21 de junio del año en curso solicitando la parte actora la liquidación de costas. (Anotación 036) Lebrija, julio 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

NOTIFICACIONES	\$ 160.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 700.000.00
TOTAL	\$860.000.00

APRUEBESE la liquidación de costas realizada por el juzgado por estar conforme a derecho. (Art. 366 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3514210b8901b8d00c2329e45314bfafa3682daaf01eca53e960dccb6ec3713**

Documento generado en 27/07/2023 05:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>